que tuvo, en veinte y un dias del mes
de febrero de mill y seiscientos y veinte
y seis años hize sacar un traslado de la
zedula real que por el dicho auto se manda
el qual es del tenor siguiente

El Rey

Mi corregidor de la ciudad de murcia
lorca y cartagena y otras qualesquier
justicias de las otras ciudades villas
y lugares del rreino de murcia, arze
dianato de alcaraz y campo de montiel
y corregidores del marquesado de vi
llena, saved que los reyes mis señores
abuelo y padre mandaron despachar
diferentes ordenes para que se guar
dasen las que el marques de los velez
mi adelantado y capitan mayor
del dicho rreino diese y particularmente
por la zedula del tenor siguiente
= El Rey = Por quanto en tiempo
del rrei mi señor que dios tiene, y el mio
se an despachado en diferentes
vezes algunas zedulas declaran
do las cosas que tocan al cargo de a
delantado y capitan mayor del
rreino de murcia, he exerzido el
marques de los velez, y porque se a
visto que sin embargo de ellas
se ponen dificultades en su cumpli
miento por los corregidores y jus
ticias del, y quiriendo que se sen
que de una vez que de asentado
lo que a esto toca a parecido despachar